Pla de sa Creu, s/n • 07710 Sant Lluís (Balears) • C.I.F. P-0705200 D • Tel. (+34) 971 15 09 50 Fax. (+34) 971 15 05 34

BANDO MUNICIPAL

María Dolores Tronch Folgado
Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

HAGO SABER

La Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua del Govern de les Illes Balears ha determinado que la Isla de Menorca se encuentra en situación de *prealerta por sequía*.

Ante la situación descrita, y con el fin de asumir de manera ejemplar el esfuerzo colectivo de ahorro de agua, el Ayuntamiento ha considerado oportuno activar los mecanismos previstos en el Plan de Gestión Sostenible del Agua de Sant Lluís. Así, el pasado día 5 de agosto se constituyó la Comisión de Seguimiento del Plan, que acordó proponer varias medidas de las previstas en el Plan para la situación de prealerta; mediante Resolución de Alcaldía núm. 1106, de 7 de agosto, se han aprobado las medidas propuestas, que a continuación hago públicas con la advertencia de que son de **obligado cumplimiento**:

Primero.- Limitar el riego de jardines, zonas verdes, etc. Se permite ÚNICAMENTE en aquellos compuestos por plantas autóctonas y/o de bajo consumo de agua, y siempre que se realice con sistemas de bajo consumo de agua, como puede ser el riego por goteo.

Segundo.- Requerir a los propietarios de las viviendas aisladas con pozo propio que reduzcan obligatoriamente un 10 % el consumo de agua.

Tercero.- Prohibir la limpieza con agua potable de vehículos, embarcaciones, en establecimientos comerciales, clubes náuticos, asociaciones de amarradores, etc., a excepción de los que dispongan de instalaciones dotadas de sistema de recirculación de agua o lo hagan con agua de lluvia o regenerada, extremos que deberán acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento. Quedando excluidos de esta prohibición los vehículos destinados al transporte de alimentos, transporte de animales (vivos o muertos), transporte sanitario, así como los vehículos de transporte de residuos.

Cuarto.- Obligar a todos los vehículos de limpieza viaria a utilizar agua regenerada.

Quinto.- Reducir la presión de las fuentes públicas o, si procede, el cierre de las que se consideren prescindibles.

Sexto.- Requerir a los grandes consumidores del municipio que aporten los planes de usos eficientes del agua.

Séptimo.- Iniciar campañas de información y concienciación.

Estas medidas podrán ser modificadas en caso de cambio de la situación actual.

Os pedimos que adoptéis también todas aquellas acciones individuales que puedan ayudar a reducir el consumo de agua de forma inmediata y así poder garantizar el suministro en las próximas semanas.

Lo que hago saber, ordenando la publicación de este bando en la sede electrónica municipal, tablón de edictos y cualquier otro medio que posibilite su conocimiento general.

María Dolores Tronch Folgado
Alcaldesa

Sant Lluís, agosto de 2026

Pla de sa Creu, s/n • 07710 Sant Lluís (Balears) • C.I.F. P-0705200 D • Tel. (+34) 971 15 09 50 Fax. (+34) 971 15 05 34